

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Anuncio de 20 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y del artículo 41 del Decreto 622/2019 de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250, de 31.12.2019), se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: Sancionador núm. 16/2025.

DNI presunto infractor: 30238447W.

Hecho denunciado: Ejecución de obras en un inmueble protegido sito en la calle Torneo núm. 19, de Sevilla, sin contar con la previa y preceptiva autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Precepto infringido: Artículo 33.3, de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a la persona interesada sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla, sito en la calle Levías núm. 17, 41004 de Sevilla, teléfono 955 036 200, que estará a disposición de la persona interesada durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Así como la indicación de que, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Sevilla, 20 de mayo de 2025.- La Delegada, Carmen Ortiz Laynez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y del artículo 41 del Decreto 622/2019 de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250, de 31.12.2019), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

00322064